



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/54/260B
21 de julio de 2000

Quincuagésimo cuarto período de sesiones
Tema 175 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/54/830/Add.1)]

54/260. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo

B*

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo¹ y el informe oral conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Teniendo presente la resolución 1291 (2000) del Consejo de Seguridad, de 24 de febrero de 2000, relativa a la prórroga del mandato de la Misión,

1. *Toma nota* de que, según indica el Secretario General en su informe², al 30 de junio de 2000, solamente se habrán desplegado 500 observadores militares de las Naciones Unidas y 100 funcionarios civiles de apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, de un total autorizado de 5.537 efectivos militares, incluido un máximo de 500 observadores militares;

* Por consiguiente, la resolución 54/260, de 7 de abril de 2000, pasa a ser resolución 54/260 A.

¹ A/54/872.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo cuarto período de sesiones, Quinta Comisión, 72a. sesión (A/C.5/54/SR.72)*, y corrección.

2. *Pide* al Secretario General que adopte las medidas necesarias para asegurar que se despliegue el personal militar y se proporcionen recursos adecuados a la Misión sin demoras innecesarias;

3. *Decide* reducir la autorización para contraer obligaciones en relación con el funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000, otorgada en su resolución 54/260 A, de 7 de abril de 2000, por un total de 200 millones de dólares de los Estados Unidos en cifras brutas (199.760.000 dólares en cifras netas) a 58.681.000 dólares en cifras brutas (58.441.000 dólares en cifras netas);

4. *Autoriza* al Secretario General a contraer obligaciones en relación con el funcionamiento de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2000 y el 30 de junio de 2001 por una suma de, como máximo, 141.319.000 dólares en cifras brutas (140.827.100 dólares en cifras netas), que representa la diferencia entre la autorización para contraer obligaciones otorgada en su resolución 54/260 A para el período comprendido entre el 6 de agosto de 1999 y el 30 de junio de 2000, y la reducción de esa autorización prevista en el párrafo 3 *supra*;

5. *Reitera su petición* al Secretario General de que le presente, en septiembre de 2000, un informe amplio sobre la financiación de la Misión, incluidas estimaciones presupuestarias completas e información sobre la utilización de los recursos hasta el momento de la presentación del informe, a fin de poder adoptar medidas al respecto en la parte principal de su quincuagésimo quinto período de sesiones.

*98a. sesión plenaria
15 de junio de 2000*